

ACTA 2

PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE BARRIDO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA

En la ciudad de Quito, D.M. a los 09 días del mes de mayo de 2022, siendo las 11h15, en la oficina de la Unidad Implementadora del Proyecto, ubicada en la Av. Atahualpa Oe1-109 y Av. 10 de Agosto, 5to. Piso, se reúnen los miembros de la Comisión designada mediante Resolución Nro. URS-CGT-2022-0008-R de 26 de abril de 2022, para el proceso de “*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE BARRIDO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA*”, que está conformada por: Diana Carolina Vera Loor, Asesora 4, Dirección Ejecutiva, como delegada de la máxima autoridad, quien la presidirá; Alex Darío González López, Analista de Metodologías y Capacitación para la Actualización del Registro Social 3, Dirección de Operaciones, como delegado del titular del área requirente; Sara Mercedes Narváez Cunalata, Analista de Seguimiento y Supervisión a la Actualización del Registro Social 3, Dirección de Operaciones, como profesional afín al objeto de la contratación y, la Espc. Carlota Ximena Aguilar Montúfar, Especialista del Proyecto, como secretaria del proceso, para conocer el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Conocimiento y absolución de consultas y/o aclaraciones
4. Clausura de la sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- CONSTACIÓN DEL QUÓRUM

Se establece la existencia del quórum con la presencia de los siguientes miembros: Diana Carolina Vera Loor, Asesora 4, Dirección Ejecutiva, como delegada de la máxima autoridad, quien la presidirá; Alex Darío González López, Analista de Metodologías y Capacitación para la Actualización del Registro Social 3, Dirección de Operaciones, como delegado del titular del área requirente; Sara Mercedes Narváez Cunalata, Analista de Seguimiento y Supervisión a la Actualización del Registro Social 3, Dirección de Operaciones, como profesional afín al objeto de la contratación; y, la Espc. Carlota Ximena Aguilar Montúfar, Especialista del Proyecto, como secretaria del proceso, quien redacta lo actuado por la Comisión.

Una vez constatado el quórum la presidenta de la comisión técnica declara instalada la sesión de la Comisión dentro del proceso de “*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE BARRIDO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA*”.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Por secretaría se da lectura a los miembros de la comisión técnica el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

3.- CONOCIMIENTO Y ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

El IAL 8.1, sección II. Datos de la Licitación (DDL) de la Solicitud de Ofertas del proceso antes referido, señala que: “*Exclusivamente a los efectos de **solicitar aclaraciones sobre la Oferta**, la dirección del Contratante es:*

Atención: Comisión Técnica

Dirección: Avenida Atahualpa Oe1-109 y Avenida 10 de Agosto.

Piso/oficina: Unidad Implementadora del Proyecto de la Unidad de Registro Social, 5to piso

Ciudad: Quito

Código postal: 593

País: Ecuador

Teléfono: 593-2-3834023

Dirección de correo electrónico: caguilar@registrosocial.gob.ec

El Contratante no recibirá solicitudes de aclaraciones luego de: 7 días término de haber remitido los documentos de contratación al invitado”

Con estos antecedentes, uno de los licitantes invitados a participar en el proceso de contratación, el 06 de mayo de 2022, realizó una consulta conforme se detalla a continuación:

Pregunta:

“Al momento nos estamos consolidando el equipo conforme a las características y condiciones requeridas. Para el efecto hemos identificado a la docente (...) quien cumple con los requerimientos. Sin embargo, nos han indicado que actualmente tiene un contrato con el Banco Mundial que culmina a mediados de este año.

Con este antecedente, solicitamos nos indiquen si es que existe alguna limitación para su participación como parte del proyecto (...). Para el efecto remitimos el contrato.

Estamos atentos a su confirmación para avanzar en la propuesta”.

Respuesta:

Los miembros de la comisión técnica señalan que, conforme consta de la documentación de base sobre la que la licitante formuló su pregunta, se desprende que, a esta fecha está vigente un contrato suscrito con el Banco Mundial; que en dicho instrumento consta la cláusula “**EMPLOYMENT AND CONFLICT OF INTEREST**” en la que consta de manera expresa las restricciones de la contratada con relación a la prestación de sus servicios donde el financiamiento proviene del Banco Mundial.

Complementariamente, y conforme consta en los archivos institucionales, el recurrente, tiene referencia previa de un caso análogo resuelto bajo este mismo principio.

Una vez que los miembros de la comisión técnica han dado respuesta a la pregunta realizada en el proceso de contratación, se solicita que a través de secretaria del proceso se informe a los licitantes invitados vía correo electrónico la respuesta dada.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Sin existir otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las 15h00.

Para constancia y fe de lo actuado, suscriben la presente Acta.

Diana Carolina Vera Loor
Asesora 4
**DELEGADA DE LA MÁXIMA
AUTORIDAD, QUIEN PRESIDIRÁ**

Alex Darío González López
Analista de Metodologías y Capacitación
para la Actualización del Registro Social 3,
**DELEGADO DEL TITULAR DEL ÀREA
REQUIRENTE**

Sara Mercedes Narváez Cunalata
Analista de Seguimiento y Supervisión a
la Actualización del Registro Social 3
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE
CONTRATACIÓN**

Carlota Ximena Aguilar Montúfar
Especialista del Proyecto
SECRETARIA